

**VERSION ESTENOGRAFICA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA,  
CORRESPONDIENTE A SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL,  
CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día siete de enero de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Bladimir Zainos Flores, actuando como secretarios y Vocal las y el Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, Reyna Flor Báez Lozano y Diana Torrejón Rodríguez, respectivamente; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Reyna Flor Báez Lozano**, dice: Diputado Bladimir Zainos Flores, Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, Diputada Reyna Flor Báez Lozano, Diputada Diana Torrejón Rodríguez, **Secretaría:** ciudadano Diputado Presidente, se encuentra presente **totalidad** de las diputadas y los diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidente** dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada

el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **2.** Lectura del Informe que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP003/2021, promovido por la ciudadana Marlene Alonso Meneses en contra de los ciudadanos Didier Fabián López Sánchez, Maribel Rodríguez Piedras y Fernando Hernández López, quienes ocupan el cargo de comisionados Didier Fabián López Sánchez en su calidad de Comisionado y Presidente, Maribel Rodríguez Piedras y Fernando Hernández López, como comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación, **cuatro** votos a favor Presidente; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. - - - - -  
- - - - -

**Presidente** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta y uno** de diciembre de dos mil veintiuno; en uso de la palabra la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**

dice, con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta y uno** de diciembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Reyna Flor Báez Lozano** quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cuatro** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta y uno** de diciembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

**Presidenta:** Para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura del informe que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el **procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP003/2021, promovido por la ciudadana Marlene Alonso Meneses en contra de los ciudadanos Didier Fabián López Sánchez, Maribel Rodríguez Piedras y Fernando Hernández López, quienes ocupan el cargo de comisionados Didier Fabián López Sánchez en su calidad de Comisionado y Presidente, Maribel Rodríguez Piedras y Fernando Hernández**

**López, como comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala;** enseguida la Diputada **Diana Torrejón Rodríguez,** dice: INFORME QUE REALIZA LA COMISIÓN ESPECIAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO AL **EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV-SPPJP003/2021,** QUE CONFORMAN LAS ACTUACIONES DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DONDE SE COADYUVA CON LA DENUNCIANTE PARA REUNIR Y APORTAR LAS PROBANZAS NECESARIAS QUE ACREDITEN LA PLENA RESPONSABILIDAD O NO DE LA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENUNCIADOS DE NOMBRE DE DIDIER FABIAN LÓPEZ SÁNCHEZ, FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y MARIBEL RODRÍGUEZ PIEDRAS COMISIONADOS Y COMISIONADA INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA. Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo de fecha 02 de diciembre del 2021, aprobado por el Pleno de esta Soberanía; así como al acuerdo aprobado por las y los Diputados integrantes de la Comisión Especial el día 14 de diciembre del 2021, emitidos en relación al expediente de denuncia de Juicio Político con número LXIV-SPPJP003/2021 promovido por **MARLENE ALONSO MENESES** en contra del Didier Fabian López Sánchez, Fernando Hernández López y Maribel Rodríguez Piedras, Comisionados y Comisionada Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso

a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en apego al objeto de la creación de esta Comisión Especial se procede a formular el presente informe; de conformidad con los siguientes: **CONSIDERANDOS.** 1.- Que en término de lo dispuesto por los Artículos 108 tercer párrafo, 109 fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, esta Soberanía tiene la Facultad para conocer de las Denuncias de Juicio Político que sean promovidas en contra de las o los Serviciarios Públicos a que se refieren las disposiciones normativas de la Constitución local, por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones. 2.- Que el Congreso del Estado de Tlaxcala, esta facultado para creas Comisiones Especiales que se harán cargo de asuntos específicos, de conformidad con lo que disponen los Artículos 10 Apartado B Fracciones V y VII, 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congrosos de Tlaxcala. 3.- Que la Denuncia de Juicio Político deberá ser presentada ante el Congreso del Estado a través de la Secretaría Parlamentaria, para que el Titular de esta cité a la denunciante dentro del término de tres días hábiles siguientes a la de la recepción de la denuncia y una vez ratificada, se asentará en el libro de registro que corresponda. 4.- Ratificada la denuncia, la Secretaría Parlamentaria dará cuenta del expediente a la Mesa Directiva, la que propondrá al Pleno para que se conforme una Comisión Especial, a la que se le turne dicho expediente para que en forma coadyuvante con la denunciante, reúna y aporten los medios de

prueba que acrediten plena responsabilidad política o no de las o los Servidores Públicos Denunciados, en términos de lo dispuesto por los Artículos 21, 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 5.- Que el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante Acuerdo Legislativo de fecha 2 de diciembre del 2021, creó la Comisión Especial integrada por la Diputada Blanca Águila Lima y los Diputados Jorge Caballero Román y Jaciel González Herrera que conocerán de la denuncia de Juicio Político presentada ante esta Soberanía, por la Ciudadana **Marlene Alonso Meneses** en contra de Didier Fabian López Sánchez, Fernando Hernández López y Maribel Rodríguez Piedras, Comisionados y Comisionada Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. 6.- Que con base en lo anterior esta Comisión Especial tiene competencia para emitir el presente informe con el objeto de que sea presentado ante el Pleno de esta Soberanía, en términos de lo que dispone el Segundo Párrafo del Artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y al Acuerdo de fecha dos de diciembre del año 2021. 7.- Que en base a lo que establecen los Artículos 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: **Artículo 25. Turno del expediente.** “... **Una vez ratificada la denuncia, la Secretaría Parlamentaria dará cuenta del expediente a la Mesa Directiva, la que propondrá al Pleno se forme una Comisión Especial, a la que se le turne el expediente para que en forma coadyuvante con el denunciante**

**reúnan y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no del Servidor Público enjuiciado...”**

**Artículo 25 Bis. “...La Comisión Especial contará con un plazo de quince días hábiles a partir de que se le turne el expediente respectivo para los efectos del artículo anterior...”** 8.- Como se

advierde de los preceptos antes referidos, el Congreso del Estado de Tlaxcala tiene la Facultad de crear Comisiones Especiales para que de forma coadyuvante, reúna y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no de las o los Servidores Públicos enjuiciados. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Especial integrada por la Diputada y los Diputados proceden a rendir el siguiente: **INFORME.** 1.- Con fecha 2 de diciembre del 2021, el Pleno del Congreso de Estado de Tlaxcala, mediante Acuerdo Legislativo, Creó la **Comisión Especial de la Diputada y los Diputados que conocerán de la Denuncia de Juicio Político presentado ante esta Soberanía, por la Ciudadana Marlene Alonso Meneses en contra de Didier Fabian López Sánchez, Fernando Hernández López y Maribel Rodríguez Piedras Comisionados y Comisionada Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala** a efecto de dar cumplimiento a lo que establece los artículos 45, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B Fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Tlaxcala y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. 2.- El día 06 de diciembre el Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, turnó a la Diputada Blanca Águila Lima, Presidenta la Comisión Especial Oficio número S.P . 0639/2021, relativo a la denuncia de Juicio Político presentada ante esta Soberanía por la Ciudadana **Marlene Alonso Meneses**, en contra de Didier Fabián López Sánchez, Fernando Hernández López y Maribel Rodríguez Piedras Comisionados y Comisionada Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. 3.- El día martes 14 de diciembre del 2021, en la oficina de la Diputada Blanca Águila Lima, Presidenta de la Comisión Especial, tuvo lugar la primera Sesión para el análisis y revisión del Expediente identificado con la numeración: LXIV-SPPJP003/2021, para dar seguimiento y cumplir con el procedimiento correspondiente a fin de realizar las gestiones necesarias que acrediten la plena responsabilidad Política o no de la o los Servidores Públicos denunciados. A.- A fin de coadyuvar con la denunciante **Marlene Alonso Meneses** para reunir y aportar los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no de la y los Servidores Públicos denunciados, se le notifico mediante oficio con número DIP/BAL-CE/001/2021 de fecha 14 de diciembre del 2021, firmado por la Dip. Blanca Águila Lima, en su carácter de Diputada Presidenta de la Comisión Especial Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político “... **se le solicito de manera atenta y respetuosa que en un término de 3 días**



**contados a partir del siguiente de la recepción del presente Oficio con un horario de las 09:00 a las 16:00 horas, remita a esta Comisión Especial todos aquellos medios de prueba que considere necesario para sustentar su denuncia...** B.- De Igual manera mediante Oficio número No. DIP/BAL-CE/003/2021 de fecha 14 de diciembre del 2021, signado por la Dip. Blanca Águila Lima, en su carácter de Diputada Presidenta de la Comisión Especial Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político, mediante el cual se le **“... Solicito en un término de tres días a partir de la recepción de este Oficio en un horario de 09:00 a 16:00 horas remita informe en copia certificada respecto de las actuaciones que efectuó el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala en relación a la queja número CEDHT/PVG/18/2018 presentada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por la Lic. Marlene Alonso Meneses, en contra de José David Cabrera Canales y José Morones Servín antes Comisionados de la IAIP TLAXCALA, por Acciones Discriminatorias, Violencia de Género e Institucional y otras; así como informe mediante copia certificada lo actuado por el Consejo General de la IAIP TLAXCALA respecto si existe recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala numero 01/ 2021 y en su caso el cumplimiento o incumplimiento de la misma...”** C.- Del mismo modo y mediante oficio número No. DIP/BAL-CE/001/2021 de fecha 14 de diciembre del 2021, signado por la Dip. Blanca Águila Lima, en

su carácter de Diputada Presidenta de la Comisión Especial Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político, se le Solicita a la Lic. Yakqueline Ordoñez Brasdefer, en su carácter de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, **“... informe en copia certificada respecto de las actuaciones del procedimiento que se llevó a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala mediante la queja CEDHT/PVG/18/2018 presentada por la LIC. MARLEN ALONSO MENESES, por Acciones Discriminatorias, Violencia de Genero e Institucional y otras; así como informe mediante copia certificada de la resolución (recomendación) y en su caso cumplimiento o incumplimiento de la misma...”** 4.- Mediante oficio IAIPTLAXCALA\_/PRESIDENCIA/091/2021 de fecha 16 de diciembre del 2021, signado por Licenciado Didier Fabian López Sánchez en su carácter de Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tlaxcala, en el cual adjunta la documentación que a continuación se enlista: A. Oficio número CEDHT/S.E.899/2021, de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno por el cual se notificó al Consejo General del Instituto de Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala la Recomendación número 01/2021, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, recibido por este Instituto con fecha catorce de julio de dos mil veintiuno. B. Escrito de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, por el cual el Consejo General del instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del

Estado de Tlaxcala emitió su NO ACEPTACIÓN JURÍDICA A LA RECOMENDACIÓN 01/2021. C. Oficio número S.E/1300/2021, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, remitido por el encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, recibido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. D. Escrito de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, por el cual el Consejo General de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala RATIFICÓ LA NO ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 01/2021. E. Oficio número S.E./1141-BIS/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, remitido por el encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Estado de Tlaxcala, recibido por Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala con fecha quince de octubre de dos mil veintiuno. F. Oficio número S.E./1657/2021 y S.E/1658/2021, ambos de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, remitidos por el encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Estado de Tlaxcala, recibidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. G. Oficio número S.E/1814/2021, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, remitido por el encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Estado de Tlaxcala, recibido por el

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil veintiuno. 5.- Mediante oficio número: CEDHT/S.E./20218/2021 de fecha 16 de diciembre del 2021, signado por la Lic. Jaime Martínez Sánchez en su carácter de encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala mediante el cual remite la documentación que a continuación se describe: A. Copia Certificada de la recomendación identificada con la numeración: 01/2021, correspondiente a la queja número: CEDHT/PVG/18/2018 de fecha 14 de Julio 2021 correspondiente a 165 fojas útiles por su anverso y algunas útiles por su reverso. B. Oficio número: S.E./403/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, en la que remite copia certificada del Expediente correspondiente a 586 fojas útiles por su anverso y algunas solo por su reverso. 6.- Mediante Escrito de fecha **20 de diciembre del 2021 signado por Marlene Alonso Meneses**, en el que realiza manifestaciones respecto al Juicio Político LXIV-SPPJP003/2021 por el que adjunta lo siguiente: A. Copia simple de la Resolución de la Secretaría de Gobernación Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala. Las documentales que fueron requeridas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y a la denunciante Marlene Alonso Meneses por esta Comisión Especial han sido debidamente engrosados en un legajo adjunto al Expediente Número LXIV-SPPJP003/2021. Por todo lo anterior es que esta Comisión

Especial informa y remite todo lo actuado por esta Comisión Especial a la Presidencia de la Comisión Permanente de esta Soberanía el Expediente con todas y cada una de las actuaciones realizadas para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el la Sala de Sesiones del Palacio de Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE. DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL. DIP. JORGE CABALLER ROMÁN, VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL, VOCAL DE LA COMISION ESPECIAL. DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL.** **Presidente** dice, del informe dado a conocer por la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar **el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP003/2021**; tórnese a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se declara extinta la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP003/2021, promovido por **la ciudadana Marlene Alonso Meneses en contra de los ciudadanos Didier Fabián López Sánchez, Maribel Rodríguez Piedras y Fernando Hernández López, quienes ocupan el cargo de**

**comisionados Didier Fabián López Sánchez en su calidad de Comisionado y Presidente, Maribel Rodríguez Piedras y Fernando Hernández López, como comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. - - - - -**

**Presidente, dice:** Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, el Presidente dice, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el Diputado **Miguel Ángel Caballero Yonca**, dice: CORRESPONDENCIA 7 DE enero DE 2022 Oficio TES/MPAL/G/051/2021, que dirige el C.P. Oscar Rodríguez Hernández, tesorero municipal de Tepeyanco, al Diputado Bladimir Zainos Flores, por el cual presenta a esta Soberanía copia certificada de sesión de cabildo donde queda autorizado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022. Oficio PMMJMM/TLAX./12/054/2021, que dirige la C. Leandra Xicoténcatl Muñoz, Presidenta Municipal de Mazatecochco, al Presidente de la mesa directiva de este Congreso, por el cual presenta copia certificada de sesión de cabildo del presupuesto de egresos y pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2022. Oficio PMS/DESP/16/2021, que dirige la Lic. Verénice García Zaldivar, Presidenta Municipal de Sanctorum, al Presidente de la mesa directiva de este Congreso, por el que presenta la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 de la misma demarcación.

Oficio PMS/DESP/123/2021, que dirige la Lic. Verenice Garcia Zaldivar, Presidenta Municipal de Sanctorum, al Presidente de la mesa directiva de este Congreso, por el que presenta la Iniciativa con Proyecto de Decreto del presupuesto de egresos del Municipio de Sanctorum para el ejercicio fiscal 2022. Oficio MSIX/TES/046/2021, que dirige C. Francisco Zacapa Rugerio, Presidente Municipal de Santa Isabel Xiloxotla, al Presidente de la mesa directiva de este Congreso, por el que presenta el Proyecto de Pronostico de Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de la misma demarcación. Oficio MCT/TM/2021/12/070, que dirige el C. Migue Ángel Neria Carreño, Presidente Municipal de Coaxomulco, al Presidente de la mesa directiva de este Congreso, por el que presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2022 de la misma demarcación. Oficio OF-THUCA-AYT/21-24-0114/2021, que dirige Lic. Juan Pablo Angulo Hernández, Presidente Municipal de Tetlatlahuca, al Presidente de la mesa directiva de este Congreso, por el cual Presenta el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del mismo municipio. Oficio sin número que dirige el C. Raúl Tomás Juárez Contreras, Presidente Municipal de San Pablo de Monte, al Presidente de la Comisión Permanente de este Congreso, por el cual remite pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022. Oficio DG/CHIAU/107/2021 que dirige el C. Vicente Fernández Aquino, Directo de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado de Chiautempan, al Presidente de la Comisión Permanente de este Congreso, el cual presenta propuesta

del Anteproyecto de Egresos 2022. Oficio AG-SINDICATURA/052/2021 que dirige Edwin Ulises Pérez Villegas, Síndico Municipal de Amaxac de Guerrero, al Presidente de la Comisión Permanente de este Congreso, el cual solicita copia certificada del expediente relacionado a los límites territoriales del Municipio de Amaxac de Guerrero y Yauhquemehcan que dieron origen al Decreto 120 del año 2012 y algún otro relacionado. Oficio SGT/466/2021 que dirige el Lic. Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno, a la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización de este Congreso, por el que remite copia del escrito signado por Oscar Vélez Sánchez, expresidente del Carmen Tequexquitla, por el que solicita la intervención de la Gobernadora del Estado, para finiquitar pagos pendientes a empresas que ejecutaron obra pública correspondiente al mes de agosto de 2021. Oficio TESO/040/12/2021 que dirige el C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal de Totolac, al Presidente de la Comisión Permanente de este Congreso, el cual remite pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la misma municipalidad. Circular que dirige la Lic. Susana Andrea Barragán Espinosa, Presidenta de la mesa directiva del Congreso del Estado de Zacatecas, por el cual informa a esta Soberanía la elección de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Zacatecas. Oficio SCF-01-01-22 que dirige la Magistrada Mary Cruz Cortes Ornelas, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia de Estado, al



Presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado, la cual presenta el formato del informe anual de actividades realizadas por la suscrita para conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Oficio SCF-14-01-22 que dirige la Magistrada Mary Cruz Cortes Ornelas, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia de Estado, al Presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado, la cual presenta informe de actividades del mes de diciembre de 2021. Oficio PMT-DP-001/2022 que dirige el Ing. Rodrigo Cuahutle Salazar, Presidente Municipal de Teolocholco, a través del cual envía su primer informe de Gobierno Municipal. Oficio PMT/002/2022 que dirige el C. Manuel Ramos Montiel, Presidente Municipal de Tzompantepec, a través del cual envía su Plan de Desarrollo Municipal. Oficio REGT//TLAX/01/2022 que dirigen el Síndico y Regidores del Municipio de Tenancingo, a través del cual hacen del conocimiento a esta Soberanía, que han solicitado a la Presidenta Municipal de dicho Municipio, retome la sesión extraordinaria de cabildo de fecha treinta de diciembre del año dos mil veintiuno. Oficio REGT//TLAX/07/2022 que dirigen el Síndico y Regidores del Municipio de Tenancingo, a través del cual manifiestan hechos suscitados en la sesión de fecha treinta de diciembre del año dos mil veintiuno en el Salón de Cabildos. Informe de Gobierno Municipal que envía el Lic. David Martínez del Razo, Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala. Oficio PMT/DP/04/01/2022 que dirige el Prof. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal de Totolac, a través del cual envía Acta de Cabildo en copia certificada de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, por el que

se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal. Oficio ITE-SE-003/2022 que dirige el Licenciado German Mendoza Papalotzi, Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual remite Acuerdo número ITE-CG330-2021, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, dentro del expediente TET-JDC-39/2020. Escrito que dirige Dr. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal de Tepetitla de Lardizábal, a través del cual remite actas de la tercera, cuarta y quinta sesión extraordinaria, en las que informa la inasistencia de los integrantes del Ayuntamiento. Oficio número TSJ-SP-P2-03/2022 que dirige el Magistrado Pedro Sánchez Ortega, integrante de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de Estado, a través del cual envía su informe anual 2021. Escrito que dirige el C. Julio Cesar Hernández Mejía, expresidente Municipal de Apizaco, a través del cual solicita copia certificada de diversos documentos relacionados con la cuenta pública del Municipio de Apizaco del periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2021. Escrito que dirige la C. Rebeca Alva Valadez, ex subdirectora de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, a través del cual solicita copia certificada de diversos documentos relacionados con la cuenta pública de la CAPAMA de Apizaco del periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2021. Oficio número S.C.F. 11/2022 que dirige el Magistrado Fernando Bernal Salazar, titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Civil- Familiar del Tribunal Superior de Justicia de Estado, a través del cual envía su informe del

mes de diciembre de 2021. Oficio número S.C.F. 14/2022 que dirige el Magistrado Fernando Bernal Salazar, titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Civil- Familiar del Tribunal Superior de Justicia de Estado, a través del cual envía su informe anual de actividades 2021. Escrito que dirige el C. José Domingo Meneses Rodríguez, a través del cual solicita a esta Soberanía copia certificada del dictamen final que dicto la Comisión Instructora de Juicio Político Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales, dictado dentro del expediente de Juicio Político número SPP/005/2019. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: De los oficios: TES/MPAL/G/051/2021, PMMJMM/TLAX/12/054/2021, PMS/DESP/123/2021, MSIX/TES/046/2021, MCT/TM/2021/12/070, OF-THUCA-AYT/21-24-0114/2021, TESO/040/12/2021, todos ellos relativos a proyectos municipales de presupuestos de egresos dos mil veintidós de diferentes municipios, **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente.** Del oficio PMS/DESP/16/2021; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización para su atención correspondiente.** Del oficio sin número que dirige el C. Raúl Tomás Juárez Contreras, Presidente Municipal de San Pablo de Monte; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente.** Del oficio DG/CHIAU/107/2021; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización para su atención correspondiente.** Del oficio AG-SINDICATURA/052/2021; **se instruye al Secretario Parlamentario atienda la petición del**

**Síndico Municipal de Amaxac de Guerrero e informe a la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento.** Del oficio SGT/466/2021; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente.** De la circular girada por la Lic. Susana Andrea Barragán Espinosa, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Zacatecas; **esta Soberanía queda debidamente enterada.** De los oficios SCF-01-01-22, SCF-14-01-22, relativos a los informes de actividades de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **esta Soberanía queda debidamente enterada y se instruye para ser integrados en su expediente que corresponde.** Del oficio PMT-DP-001/2022; **esta Soberanía queda debidamente enterada.** Del oficio PMT/002/2022; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente.** Del oficio REGT//TLAX/01/2022; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención correspondiente.** Del oficio REGT//TLAX/07/2022; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención correspondiente.** Del Informe de Gobierno Municipal que envía el Lic. David Martínez del Razo, Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala; **esta Soberanía queda debidamente enterada.** Del oficio PMT/DP/04/01/2022; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente.** Del oficio ITE-SE-003/2022; **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su atención correspondiente.** Del escrito que dirige Dr. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal de Tepetitla de Lardizábal, relativo a las

sesiones de cabildo; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención correspondiente.** Del oficio TSJ-SP-P2-03/2022; **esta Soberanía queda debidamente enterada y se instruye para ser integrado en su expediente que corresponde.** Del escrito que dirige el C. Julio Cesar Hernández Mejía, Expresidente Municipal de Apizaco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente.** Del escrito que dirige la C. Rebeca Alva Valadez, Exsubdirectora de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente.** De los oficios 11/2022, 12/2022 relativos a los informes de actividades de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Civil- Familiar del Tribunal Superior de Justicia de Estado; **esta Soberanía queda debidamente enterada y se instruye para ser integrados en su expediente que corresponde.** Del escrito que dirige el C. José Domingo Meneses Rodríguez; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención correspondiente.** -----

**Presidente**, dice: Pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o diputado desea hacer uso de la palabra se procede dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión. 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden

del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cuarenta** minutos del día **siete** de enero del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **catorce** de enero de dos mil veintidós, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los diputados secretarios y Diputada Vocal de la Mesa Directiva, que autorizan y dan fe. -----

**C. Miguel Ángel Caballero Yonca**  
Dip. Secretario

**C. Reyna Flor Báez Lozano**  
Dip. Secretaria

**C. Diana Torrejón Rodríguez**  
Dip. Vocal

